

del Gobierno de 8 de julio de 1982, por la que se resolvió el concurso 1/1981 para la provisión de vacantes de Administrativos en el Tribunal Constitucional, Orden que declaramos conforme a derecho y no hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

2421 *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Checa Aranda.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 29 de julio de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 22.957, promovido por don Fernando Checa Aranda, sobre lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación del demandante don Fernando Checa Aranda, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación presunta, producida por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo, complementaria de la de 24 de febrero, ambas de 1979, a las que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y, por consiguiente, mantenemos los actos administrativos al presente impugnados; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

2422 *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Martínez Peropadre.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1985 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 204/1985, promovido por doña Carmen Martínez Peropadre, sobre reconocimiento de determinado tiempo servido, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.—Estimamos el presente recurso contencioso número 204 de 1985, deducido por doña Carmen Martínez Peropadre.

Segundo.—Declaramos el derecho de doña Carmen Martínez Peropadre para que le sean reconocidos, a efectos de acumulación de trienios, el tiempo servido en el Aaiún (Sabara) desde el 1 de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1975.

Tercero.—Anulamos los acuerdos de la Subdirección General de la Función Pública y de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 27 de noviembre de 1984 y 28 de febrero de 1985, objeto de impugnación, en cuanto se opongan al anterior pronunciamiento.

Cuarto.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

2423 *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis García Escobar.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 27 de mayo de 1985, por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 630/1985, promovido por don Luis García Escobar, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de fecha 26 de junio de 1981, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Luis García Escobar, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de 26 de junio de 1981 y contra su posterior confirmación en alza por la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1983, debemos declarar y declaramos la conformidad de las resoluciones recurridas con el ordenamiento jurídico; sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

2424 *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Pérez Sánchez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 24 de julio de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 640/1982, promovido por don Juan Pérez Sánchez, sobre aplicación del coeficiente 5, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando este recurso, debemos de confirmar, como lo hacemos, los actos recurridos por ajustarse al ordenamiento jurídico en cuanto rechazan a don Juan Pérez Sánchez su petición para que le fuera aplicado el coeficiente 5 que viene siendo de aplicación a los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado; sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

2425 *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre, página 34296, a consecuencia de auto dictado por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, que modifica el fallamos de la Sentencia que la citada Resolución publicaba.*

Ilmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de diciembre de 1984 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1133/1981, promovido por doña María Teresa Aramburu Villar contra los acuerdos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de mayo de 1978 y 12 de junio de 1981, así como el auto aclaratorio de 15 de abril de 1984 dictado por la misma Sala, al haberse apreciado error material en el fallo de dicha sentencia.

«Fallamos: Que, estimando este recurso, debemos de anular como anulamos los acuerdos de la Secretaría de Estado para la